



COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

Exención de visado para ciudadanos ucranianos

Gibraltar, 27 de febrero de 2022

El Gobierno ha publicado hoy una directiva en virtud de la sección 11A de la Ley de Inmigración, Asilo y Refugio (Immigration, Asylum and Refugee Act) para permitir a los ucranianos titulares de visados Schengen de entrada múltiple en vigor entrar y permanecer en Gibraltar durante un período limitado sin necesidad de un permiso de entrada válido en virtud de la sección 12(1) de dicha Ley.

Los nacionales ucranianos que cumplan los requisitos no necesitarán un visado para entrar en Gibraltar.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Servicio de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166

Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757

Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)

PRESS RELEASE

No: 128/2022

Date: 27th February 2022

Visa Waiver for Ukrainian nationals

The Government has today published a Direction under section 11A of Immigration, Asylum and Refugee Act to allow Ukrainian nationals who are holders of valid multiple entry Schengen Visas to enter and remain in Gibraltar for a limited period without the need for a valid entry permit under section 12(1) of that Act.

Qualifying Ukrainian nationals will not require a valid visa to enter Gibraltar.

ENDS